



ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Siendo las 15:00 horas del día 31 de julio de 2018, en las instalaciones de la Secretaria General de Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en calle 61 x 60 y 62, Col. Centro, C.P: 97000, Mérida, Yucatán, se reunieron las y los integrantes del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres, para los municipios de Hunucmá, Kanasín, Mérida, Peto, Progreso, Tekax, Ticul, Tizimín, Uman y Valladolid del estado de Yucatán, presentada por la organización Ni Una Más A.C. el 23 de junio de 2017 y admitida para su análisis el 27 de junio de 2017.-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

I.- Bienvenida y presentación de quienes integran el Grupo de Trabajo. II.-Presentación del Dr. José Gómez Huerta Suárez representante de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. III.- Observaciones al Dictamen sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe emitido por el Grupo de Trabajo. IV.- Aprobación del Dictamen. V.- Asuntos Generales, y VI. Acuerdos.-

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

Primera Propuesta del Grupo de Trabajo

Impartir, de manera continua, capacitaciones especializadas en materia de derechos humanos y derechos de las mujeres, con un enfoque de género e interculturalidad, dirigidas a todas las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia en la entidad. Las capacitaciones deben estar diseñadas con un fuerte componente práctico aplicado a sus funciones, así como contar con mecanismos de supervisión, evaluación y certificación permanentes que permitan medir su impacto real. Así mismo en relación al Comité Técnico de Análisis y Evaluación del Protocolo de Actuación Ministerial, Pericial y Policial en el Delito de Femicidio se propone revisar los perfiles de las organizaciones de la sociedad



ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE YUCATÁN

civil organizadas que forman parte, con la intención de incorporar a aquellas que cuenten con la experiencia comprobable en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género.

<i>Indicador</i>	<i>Cumplimiento</i>
Primer Indicador: El diseño e impartición de cursos especializados en la materia;	Cumplido
Segundo Indicador: Revisión de perfiles de las organizaciones de la sociedad civil que integran el referido Comité;	Parcialmente Cumplido
Tercer Indicador: Los programas de capacitación con la descripción de estrategias, metas, población objetivo y mecanismos de evaluación;	Cumplido
Cuarto Indicador: La evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita su implementación;	Cumplido
Quinto Indicador: Las cartas descriptivas, listado del personal ministerial y judicial elegible y listas de asistencia.	Cumplido
Sexto Indicador: La evaluación del proceso de capacitación y certificación del personal sobre la adecuada implementación de los protocolos de investigación y del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumplido

Segunda Propuesta del Grupo de Trabajo.

Diseñar e integrar el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia en Contra de las Mujeres, para administrar la información de todas las instancias involucradas en la atención y sanción de la violencia contra las mujeres de toda la entidad. Dicho banco deberá permitir monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, así como realizar estadísticas y diagnósticos periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de esta violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas



ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE YUCATÁN

públicas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres adecuadas a la realidad del Estado.

Es indispensable que dicho banco estatal sea integrado y actualizado de manera constante por todas las instancias involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, de manera que en él confluyan todos los casos de violencia contra las mismas. En este sentido, es necesario realizar un mapeo estatal de todas las instancias locales y municipales que, por sus funciones, deberían alimentar el banco a fin de proporcionarles las herramientas que les permitan dar cumplimiento a esta obligación. De igual forma, la información de los cuatro sistemas de datos referidos por el Estado deberá sistematizarse y alimentar al banco estatal.

Para la debida integración de la información de la base de datos, las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como las instancias municipales deberán coadyuvar recopilando y proporcionando la información y datos de los casos de violencia que atienden. Se deberá tener un especial cuidado cuando se trate de casos de niñas y mujeres migrantes y/o indígenas. El diseño funcional y operativo del banco deberá respetar la política para el tratamiento y protección de datos personales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

<i>Indicador</i>	<i>Cumplimiento</i>
Primer Indicador: el reporte sobre el Estado del proceso de implementación que asegure la integración de los sistemas de información de las instituciones responsables de alimentar la base de datos.	Cumplido
Segundo Indicador: pruebas de difusión de los datos estadísticos en las páginas electrónicas de las dependencias estatales.	Cumplido
Tercer Indicador: la interconexión de los sistemas de información de las instituciones responsables de alimentar la base de datos del Banco Estatal	Cumplido
Cuarto Indicador: la definición de privilegios de usuarias y usuarios (administración, captura y consulta).	Cumplido

Tercera Propuesta del Grupo de Trabajo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Diseñar e implementar un Modelo Único de atención integral para mujeres víctimas de violencia en el Estado de Yucatán con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de las mujeres, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Acceso y la Ley local de Acceso. Dicho modelo debe asegurar el pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres. Asimismo, debe regular que la actuación de cada una de las instancias que proporcionan servicios a mujeres víctimas de violencia se realice con debida diligencia y de manera coordinada con las dependencias estatales y municipales, para lo cual debe establecer lineamientos y mecanismos adecuados que garanticen la no revictimización.

Este Modelo Único de Atención deberá ser diseñado y elaborado por especialistas en género, victimología y derechos humanos, y violencia de género, los cuales deben considerar la perspectiva de género, y un enfoque victimal que garantice que en cualquier institución que se presente, la víctima realice una sola declaración de los hechos ocurridos y que a partir de ello, se provean todos los servicios de cuidado, atención y acompañamiento, bajo los estándares que se establezcan en el modelo. Éste deberá formar parte del Programa Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Yucatán. Asimismo, se requiere capacitar a las y los servidores públicos encargados de la atención sobre el Modelo Único. Dicha capacitación deberá considerar los criterios señalados dentro de la conclusión relativa a las capacitaciones.

De igual forma es fundamental institucionalizar los procesos de atención a las mujeres víctimas de violencia en todas las instancias del Estado. Para ello, se propone diseñar procedimientos, lineamientos o rutas críticas de actuación, claras, simplificadas, con responsabilidades definidas y susceptibles de evaluación periódica, a fin de facilitar la atención adecuada y diligente de las víctimas y sus familiares o, en su caso, la canalización de éstas a otras instancias facultadas para ello.

Desde luego, esta estrategia deberá contemplar la capacitación efectiva de las servidoras y los servidores públicos encargados de brindar esta atención, así como una coordinación genuina entre todas las instancias estatales y municipales relacionadas con la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Para el diseño de la estrategia, se

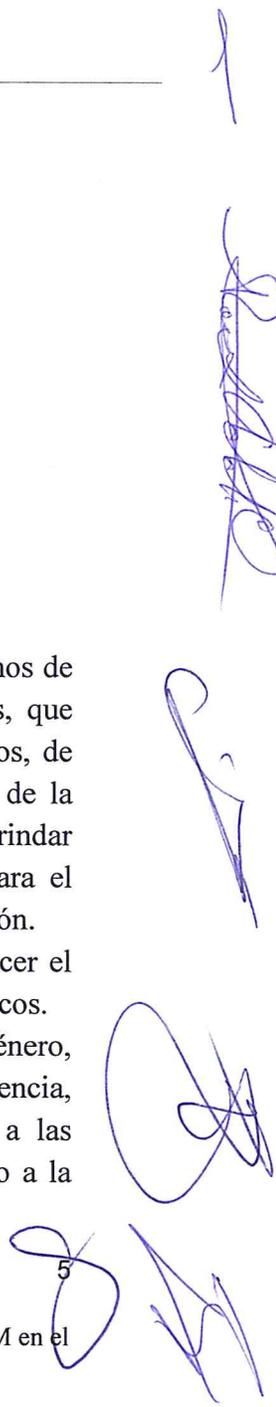
ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE YUCATÁN

deberá considerar primordialmente a las personas que brindan atención directa y de primer contacto.

<i>Indicador</i>	<i>Cumplimiento</i>
Primer Indicador: el diseño y elaboración del Modelo Único, con la participación de especialistas en género y derechos humanos de las mujeres y de las instancias involucradas	Cumplido
Segundo Indicador: la elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación con perspectiva de género	Cumplido
Tercer Indicador: la difusión y adopción del Modelo y los respectivos protocolos en las dependencias antes referidas	Cumplido
Cuarto Indicador: la capacitación de las y los servidores públicos para su implementación integrando el enfoque de la no aplicación de mediación ni conciliación en caso de violencia contra las mujeres	Cumplido
Quinto Indicador: la supervisión y evaluación periódica de su cumplimiento	Cumplido

Cuarta Propuesta del Grupo de Trabajo.

Realizar un programa de profesionalización específico en materia de derechos humanos de las niñas y mujeres víctimas del delito y de violaciones a sus derechos humanos, que reconozca en su diseño, de manera transversal una perspectiva de derechos humanos, de género para las y los servidores públicos encargados de la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, que les permita fortalecer sus capacidades para brindar adecuadamente sus servicios, que prevea esquemas efectivos de sensibilización para el tratamiento a ese grupo poblacional, con miras a evitar posibles actos de revictimización. Dicho programa debe contener mecanismos de seguimiento y evaluación para conocer el impacto real de los resultados en el quehacer institucional de las y los servidores públicos. Asimismo, deberá atender, por lo menos, los siguientes criterios: perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, atención integral de las mujeres víctimas de violencia, acompañamiento a las víctimas, contención emocional del personal que atiende a las mujeres víctimas de violencia e intervención con agresores de mujeres; y en cuanto a la





ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE YUCATÁN

metodología se procure la asistencia por parte del personal encargado del primer contacto con la mujer víctima de violencia.

<i>Indicador</i>	<i>Cumplimiento</i>
Primer Indicador: El diseño del programa.	Cumplido
Segundo indicador: la asignación presupuestal para su operación	Cumplido
Tercer indicador: la contratación de personal especializado	Parcialmente Cumplido
Cuarto indicador: la implementación del mismo (listas de asistencia, con nombre y cargo)	Parcialmente Cumplido
Quinto indicador: la evaluación de resultados	Cumplido

Quinta Propuesta del Grupo de Trabajo

Realizar programas de capacitación efectivos en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos de las mujeres y no discriminación con un enfoque de género e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud. Asimismo, es necesario crear y aplicar los programas necesarios de contención emocional para el personal que proporciona atención directa a mujeres víctimas de violencia.

Por otra parte, es necesario contar manuales de procedimientos y operación, con perspectiva de género, intercultural y de interés superior de la niñez, para guiar la actuación del personal médico y administrativo, con el objetivo de erradicar la violencia obstétrica, que aseguren a cabalidad la prestación de servicios de salud, garantizando el acceso a información accesible y asequible, incluyendo la relativa a los derechos de las pacientes; el desarrollo de capacitaciones y profesionalización de todo el personal médico y administrativo involucrado en la atención de las mujeres embarazadas, que prevea esquemas de evaluación y mejora continua; elaboración de cartillas dirigidas a la población en general sobre los derechos sexuales y reproductivo de las mujeres y salud materna, las garantías para su protección y exigibilidad, así como las obligaciones del personal médico y administrativo encargado de la atención. Lo anterior, con miras a reducir la incidencia de esta modalidad de violencia y asegurar un trato digno, acorde a los derechos humanos, con perspectiva de género e interculturalidad.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

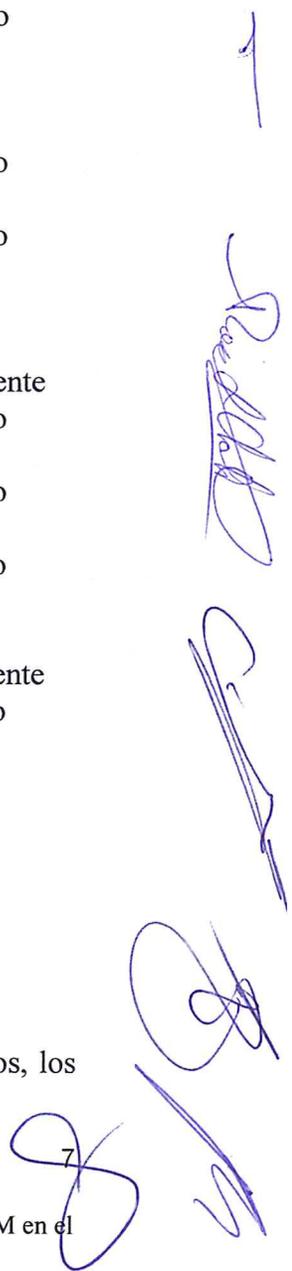
ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE YUCATÁN

<i>Indicador</i>	<i>Cumplimiento</i>
Primer Indicador: el programa de capacitación continua de la NOM-046 para personal médico, de enfermería y cualquier otro en contacto directo con las usuarias, así como de perspectiva de género y derechos humanos.	Cumplido
Segundo Indicador: el listado de personal elegible, reconocimiento de quienes acudan a la capacitación y documentación de las mismas con cartas descriptivas, así como indicación de fechas y registro de firmas del personal que asiste.	Cumplido
Tercer Indicador: el documento que describa la estrategia e informe la cantidad total de personal certificado (desglosada por adscripción al servicio y sexo).	Cumplido
Cuarto Indicador: el inventario de los hospitales generales en los municipios de la solicitud de AVGM que indiquen la cantidad total anual y tipo de antibióticos profilácticos y pastillas para anticoncepción de emergencia que les han sido entregados.	Cumplido
Quinto Indicador: la relación de las víctimas de violencia sexual a las que se ha practicado una interrupción voluntaria del embarazo producto de violencia sexual, diferenciada en razón de la edad y pertenencia étnica.	Parcialmente Cumplido
Sexto Indicador: el número total de avisos enviados al MP en casos de atención de violencia sexual y familiar	Cumplido
Séptimo Indicador: evidencia de las gestiones y planeación presupuestal para el aumento del presupuesto destinado a la atención de la violencia contra las mujeres en las instancias de salud.	Cumplido
Octavo Indicador: la elaboración de manuales de procedimientos y operación, con perspectiva de género, intercultural y de interés superior de la niñez, para guiar la actuación del personal médico y administrativo, para asegurar el derecho a acceder a servicios de salud de calidad, que respeten los derechos humanos, así como los derechos relacionados, particularmente, el derecho a la información	Parcialmente Cumplido

Sexta Propuesta del Grupo de Trabajo

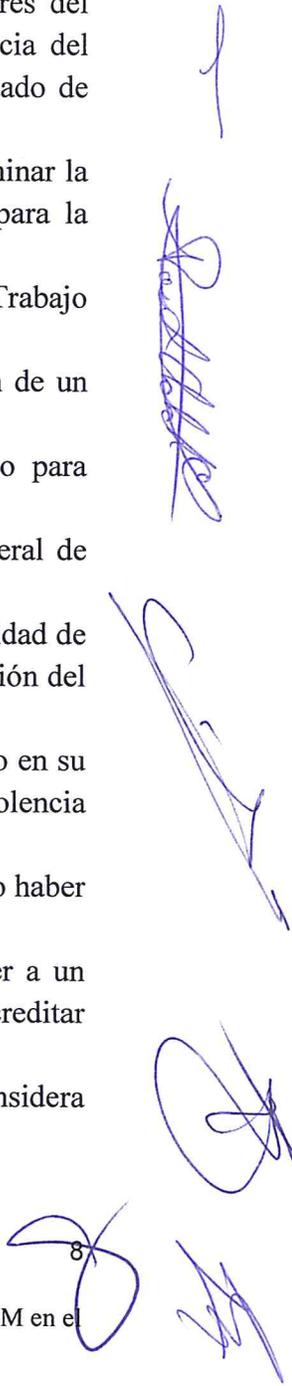
Elaborar y reformar la normatividad mencionada en diversos ordenamientos jurídicos, los cuáles son:

Esta hoja es parte integral de la Sesión Ordinaria del GT conformado para atender la solicitud de AVGM en el estado de Yucatán realizada el día 31 de julio de 2018



**ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN
QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

- i. La expedición de los reglamentos por parte del Ejecutivo correspondiente de los siguientes ordenamientos Jurídicos: Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán, Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán y la Ley para Prevenir y eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán.
- ii. La expedición de la normatividad interna del Centro Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en Yucatán, junto con la expedición del reglamento de la Ley para la Protección de la Familia del Estado de Yucatán.
- iii. En relación con el Código de Familia para el Estado de Yucatán, el Grupo de Trabajo considera necesario:
 - a) Revisar la figura del matrimonio donde se considera tácitamente como la unión de un hombre y una mujer impidiendo la conformación de familias diversas;
 - b) modificar el artículo 59 para incluir la violencia familiar como impedimento para contraer matrimonio;
 - c) armonizar la definición de violencia familiar con la establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
 - d) modificar los artículos 171 y 179 para que se pueda tramitar el divorcio sin necesidad de que haya transcurrido cuando menos un año, respectivamente, a partir de la celebración del matrimonio;
 - e) hacer explícita la figura de la orden de protección en casos de violencia familiar o en su defecto hacer la remisión a la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia en el Estado de Yucatán;
 - f) modificar el artículo 227 que admite como prueba para desconocer la paternidad no haber tenido acceso carnal con la mujer, y
 - g) modificar el artículo 264 ya que obliga a la mujer casada que quiere reconocer a un descendiente habido durante su matrimonio con persona diversa a su cónyuge, a acreditar con pruebas biológicas la paternidad del descendiente.
- iv. Respecto al Código Penal del Estado de Yucatán, el Grupo de Trabajo considera necesario:





ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE YUCATÁN

- a) Incluir aspectos conceptuales que transversalicen la perspectiva de género y de derechos humanos, sobre todo en el caso específico del hostigamiento sexual;
- b) modificar el artículo 315 relativo a la “violación equiparada” para incluir como sujeto pasivo a las personas menores de 18 años, hecho lo anterior, derogar el numeral 311 que tipifica el estupro o en su defecto homologar la pena aplicable a quien comete el delito de estupro con la pena que corresponde a la violación;
- c) Aumentar la penalidad a los delitos sexuales como el abuso sexual y el hostigamiento sexual, toda vez que los delitos patrimoniales como el robo son sancionados con penalidades más elevadas;
- d) establecer que el delito de violencia familiar se perseguirá de oficio y aumentar la penalidad;
- e) ampliar la reparación del daño de conformidad con lo establecido en la Ley General de Víctimas;
- f) reformar las circunstancias del numeral 392;
- g) modificar el numeral 393 relativo al aborto no sancionable, para incluir como causal, cuando el embarazo sea resultado de una inseminación artificial sin consentimiento de la mujer, toda vez que este tipo de inseminación está tipificado como delito y la mujer es la víctima de tal conducta;
- h) nombrar las órdenes de protección como tal, ya que sólo refiere que el MP acordará las medidas preventivas necesarias para salvaguardar la integridad física, psíquica o moral de la víctima, y en su caso, solicitará las precautorias, y
- i) aplicar criterios con perspectiva de género para la individualización de las penas.

1
Rosa...

C...

D...

9
S...

Indicador

Cumplimiento

Primer Indicador: la expedición de la normatividad interna del Centro Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en Yucatán, así como la expedición del reglamento de la Ley para la Protección de la Familia del Estado de Yucatán.

Cumplido

Segundo indicador: la presentación de las iniciativas de reformas referidas a los códigos familiar y penal.

Cumplido

ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Séptima Propuesta del Grupo de Trabajo

Generar una estrategia de comunicación con perspectiva de género y enfoque multicultural, de alcance estatal y comunitario, en materia de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y difusión de sus derechos, poniendo especial atención a las modalidades específicas de violencia contra las mujeres que se presentan en el Estado, con especial énfasis en información que permita prevenir y erradicar el embarazo en la niñez y en la adolescencia.

Asimismo, las acciones que se desprendan de dicha estrategia deberán incorporar contenidos encaminados a la transformación de estereotipos culturales que promueven y naturalizan la violencia contra las mujeres, así como a la difusión de las instancias estatales y municipales que atienden situaciones de violencia contra las mujeres así como rutas de acceso a la justicia.

Finalmente, se deberán generar acciones específicas para sensibilizar a los medios de comunicación en materia de género y derechos humanos para evitar que reproduzcan contenidos que promuevan la violencia contra las mujeres.

<i>Indicador</i>	<i>Cumplimiento</i>
Primer Indicador: El diseño de una estrategia de comunicación con perspectiva de género y enfoque multicultural, que incluya los mecanismos de implementación, la estrategia de difusión y la metodología de evaluación de impacto.	Parcialmente Cumplido
Segundo Indicador: la incorporación de contenidos dirigidos a combatir las modalidades específicas de violencia contra las mujeres detectadas en Yucatán, así como rutas de acceso a la justicia, traducidos a lenguas maya, con lenguaje incluyente y no sexista y tendientes a la transformación de estructuras culturales que naturalizan la agresión, además de aquellas que ayuden a prevenir la incidencia de embarazo en la niñez y la adolescencia	En Proceso de Cumplimiento
Tercer Indicador: las evidencias de las gestiones presupuestales necesarias para su implementación.	Parcialmente Cumplido
Cuarto indicador: evidencias de difusión	Parcialmente Cumplido

ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Quinto Indicador: Evaluación de Resultados

En proceso de cumplimiento.

Octava Propuesta del Grupo de Trabajo

Se deberán destinar recursos suficientes a los programas y acciones encaminadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres por parte de los Ayuntamientos y el Ejecutivo Estatal, así como las destinadas a la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado de Yucatán. El ejercicio de dichos recursos por las instancias competentes deberá prestar especial consideración a la doble situación de vulnerabilidad en la que se encuentran algunas mujeres de la región (indígenas, migrantes, en situación de pobreza extrema, entre otras).

En virtud de que el Instituto Estatal es la instancia en la entidad encargada de transversalizar la perspectiva de género e igualdad en la administración pública estatal, también se propone el fortalecimiento del Instituto para incidir considerable e integralmente en el diseño, implementación y evaluación de las políticas en la materia.

Indicador

Cumplimiento

Primer Indicador: la Secretaría de Administración y Finanzas en coordinación con el Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yucatán realicen un estudio para que el Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2018 y sucesivos, incorporen la perspectiva de género.

Cumplido

Segundo Indicador: que el ejecutivo del Estado incluya en los lineamientos y políticas de gasto, que los ejecutores del gasto público consideren, en su esfera competencial, la ejecución de medidas afirmativas para la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad

Cumplido

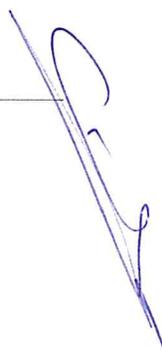
Tercer Indicador: que se fortalezcan las áreas de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres

Cumplido

Cuarto Indicador: que se fortalezca al Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yucatán el cual tiene mayor participación en el diseño, implementación y evaluación de las políticas en materia de género.

Cumplido





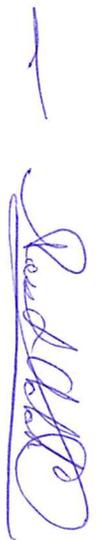



ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Novena Propuesta del Grupo de Trabajo

Elaborar dos diagnósticos, uno sobre violencia familiar que derive en el fortalecimiento de políticas públicas dirigidas a la población que incidan positivamente en la disminución de la problemática, y otro sobre embarazo en la niñez y la adolescencia, lo anterior, de acuerdo con las definiciones establecidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia deberán considerar en sus registros datos con perspectiva de género, de interculturalidad, de interés superior de la niñez.

<i>Indicador</i>	<i>Cumplimiento</i>
Primer Indicador: la asignación presupuestal para la elaboración de los diagnósticos.	Cumplido
Segundo Indicador: la convocatoria pública a personas con experiencia comprobable en el tema.	Cumplido
Tercer Indicador: el diseño de la metodología, de indicadores y de recolección de información.	Cumplido
Cuarto Indicador: la elaboración de los dos diagnósticos.	Cumplido
Quinto Indicador: la publicación de los mismo.	Cumplido



Décima Propuesta del Grupo de Trabajo

Adoptar todas las medidas que sean necesarias por parte de las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia en la entidad para garantizar que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia los casos de feminicidios y homicidios dolosos de mujeres, adoptando una perspectiva de género, de interculturalidad y de derechos humanos de las mujeres, y con ello, garantizar a las mujeres víctimas y a sus familiares el acceso a la justicia y a la reparación integral.

En particular, respecto de los casos señalados por el Estado en reserva, se propone revisar las posibilidades de reapertura de los mismos, teniendo presente, en todo momento,



ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE YUCATÁN

obligación de investigar ex officio y con la debida diligencia, la cual tiene alcances adicionales cuando se trata de mujeres que sufren muerte o maltrato, en el marco de un contexto general de violencia.

En aquellos casos en los que se determine su consignación ante autoridad judicial, se exhorta que se garantice la reparación integral del daño por la comisión de un delito o violaciones a derechos humanos, según corresponda. Estas medidas deberán emitirse con perspectiva de género y en los casos de violencia familiar las sentencias deberán incorporar medidas para la reeducación de agresores.

Asimismo, se deberán generar mecanismos para garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia, tomando en consideración la comunidad en la que habite una eventual víctima y la localización de las instancias facultadas para brindarle la atención correspondiente, particularmente las de procuración de justicia.

<i>Indicador</i>	<i>Cumplimiento</i>
Primer Indicador: el número de casos consignados o judicializados	Cumplido
Segundo Indicador: el número de casos concluidos	Cumplido
Tercer Indicador: el número de casos que continúan en investigación	Cumplido
Cuarto Indicador: las acciones de investigación emprendidas en cada uno de los casos y los avances logrados respecto a las mismas	Cumplido

-----ACUERDOS-----

Primero. – Se aprueba por mayoría el dictamen sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe emitido por el grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Yucatán.

Segundo. – El grupo de trabajo con base en el artículo 38 párrafo séptimo del reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia emitió las siguientes consideraciones:

**ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN
QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

1. La representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos indicó que será a través de un voto razonado que fijará el posicionamiento institucional respecto al dictamen.
2. El representante del Instituto Nacional de las Mujeres exhortó al estado a que profesionalice a las y los servidores públicos.
3. De la quinta conclusión, el grupo de trabajo solicita dar continuidad a la implementación de la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
4. De la octava conclusión, se solicita al gobierno del estado, identificar e implementar algún documento normativo que permita mantener e incrementar los presupuestos sensibles al género.
5. Así mismo, impulsar las reformas a las leyes de planeación y de presupuesto estatales para transversalizar la perspectiva de género en los presupuestos.

-----FIRMAS-----

**ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN
QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE YUCATÁN**



Pablo Guillermo Bastida González
Representante del Instituto Nacional para
las Mujeres

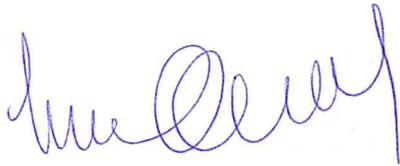
Sandy Muñoz Miranda
Representante de la Universidad
Autónoma Metropolitana Azcapotzalco



José Gómez Huerta Suárez
Representante de la Comisión Nacional
para Prevenir y Erradicar la Violencia
contra las Mujeres



**María Regina Carrillo Ramírez
Valenzuela**
Representante de la Universidad
Autónoma de Yucatán



Bertha Liliana Onofre González
Representante de la Comisión Nacional
de Derechos Humanos



Alaine López Briceño
Representante del Instituto para la
Igualdad entre Mujeres y Hombres



**ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN
QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

Cynthia Gómez Gallardo
Representante de la Universidad Juárez
Autónoma de Tabasco



**Rossana de Guadalupe Achach
Cervera**

Representante del Centro de Estudios
Superiores en Sexualidad

